



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.524 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 349 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 32108 de fecha 15 de Octubre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~15.007.400-0~~, para ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las localidades de Catapilco y La Laguna, Empresa Lipigas, correspondiente al mes de Octubre de 2013, en vehículo placa DJJD-81, conducido por Rene Peñaloza Novoa, Cedula Nacional de Identidad N° ~~17.007.400-0~~.
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diarios**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / JUR / SEC / pfc.